

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6123 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 9/2/2011, en autos n.º 27/2011, se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor La Vega Limpiezas, S.L. con CIF n.º B-81479545, con domicilio en Travesía Sierra de Gata, 14, 28500 Arganda del Rey (Madrid).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Administrador Concursal: Don Luid del Valle, Abogado, con despacho en Paseo de la Castellana, 35, 28046 Madrid, teléfono: 91 319 12 12.

El plazo para esta comunicación es el de quince días, a contar desde la presente publicación.

Madrid, 10 de febrero de 2011.- Secretaria Judicial.

ID: A110009867-1